

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 116 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 1 0 MAY0 2024









#### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO0020240000105, sobre conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, donde establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027. el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la "Comisión", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. La Comisión es presidida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e integrada por los responsables técnicos de los Programas Presupuestarios - PP, Jefe de la Oficina Regional Administración, Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Jefe de la Oficina de Tesorería, Gerentes Regionales, Jefe de la Dirección de Estudios y Proyectos de Inversión, responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Sub Gerente de Planeamiento y Jefes de Presupuesto y/o Financistas de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 458 - Gobierno Regional Puno, y; finalmente el Sub Gerente de Presupuesto de la entidad, quien brindará el apoyo y asesoramiento técnico presupuestario durante todo el proceso de Programación multianual;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 000724-2024-GR-PUNO-SGPTO, sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual 2025- 2027;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027, integrada de la manera siguiente:

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0002: Salud Materno Neonatal.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0016: TBC-VIH/SIDA.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0017: Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0018: Enfermedades No Transmisibles.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0024: Prevención y Control del Cáncer.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0041: Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 116 -2024-GR PUNO/GR







Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0087: Incremento de la Competitividad del Sector Artesanía.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0090: Logros del Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0093: Desarrollo Productivo de las Empresas.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0101: Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0107: Mejora de la Formación en Carreras de Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0116: Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-Proempleo.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0117: Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0126: Formalización Minera de la Pequeña minería y Minería Artesanal.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0129: Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0130: Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0131: Control y Prevención en Salud Mental.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0144: Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0148: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 0150: Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica.

Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano.









## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 116 -2024-GR PUNO/GR





Responsable Técnico del Programa Presupuestal, 1002: Productos Específicos para la Reducción de la Violencia Contra la Mujer.

Jefe de la Oficina Regional de Administración.

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Jefe de la Oficina de Tesorería.

Gerente Regional de Infraestructura.

Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Gerente Regional de Desarrollo Social.

Gerente Regional de Autoridad Ambiental.

Jefe de la Dirección de Estudios de Pre Inversión.

Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional. Sub gerente de Planeamiento o quien haga sus veces de las Unidades Ejecutoras. Jefe de Presupuesto o las que hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras.

Sub Gerente de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollará las acciones detalladas del inciso a) al inciso I) del numeral 4.3 del Artículo 45 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitirá copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los integrantes de la Comisión Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 - 2027.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBERNACIÓN RICHARD HANCCO SONCCO REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL





